

7862/05

AYUNTAMIENTO DE ADRA**E D I C T O**

Con fecha de 7 de octubre de 2005, ha sido dictado Decreto de Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Adra en virtud del cual se aprueba el Documento de adecuación para la inscripción registral del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución U.E. 1-6/13.12/A- Pago del Lugar.

Todo lo cual se hace público, al efecto y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.1 del Real Decreto 1093/1997 de 4 de julio, sobre inmatriculación, rectificación de descripción y formalización de fincas de origen.

Adra, a 7 de octubre de 2005.

LAALCALDESA, María del Carmen Crespo Díaz.

7873/05

AYUNTAMIENTO DE BENAHDUX**B A N D O****SOBRE ACTIVIDADES INCLUIDAS EN LA LEY DE PROTECCION AMBIENTAL**

El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento.

HACE SABER: Por Don José Angel Cerdán Milán en representación de MASTER TALLERES, S.L., se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Taller de Carrocería y Pintura, en la calle Ebro (parcela 5-4), este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 13 del Reglamento de Calificación Ambiental de 19 de diciembre de 1995, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones y reparos pertinentes, en el plazo de veinte días, a contar desde la fecha del presente Edicto. El expediente se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por el mismo espacio de tiempo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Benahadux, a cuatro de octubre de 2005.

ELALCALDE, Juan Jiménez Tortosa.

7868/05

AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO**E D I C T O**

El Ayuntamiento Pleno en la sesión extraordinaria celebrada el día 11 de Octubre de 2005, adoptó el siguiente ACUERDO:

Primero.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle que tiene por objeto establecer una nueva delimitación para las parcelas P-2-1 y P-2-2 del AMPUR-4-RC-BA, promovido por D. Mario Fernández Moreno y redactado por el Arquitecto D. Pablo José Lacambra Carral.

Segundo.- El presente acuerdo se publicará en el BOP y se comunicará a la Comisión Provincial de Ordenación del

Territorio (art. 140.5 y 6 RPU), con notificación personal a los propietarios y demás interesados directamente afectados.

Tercero.- Lo que se notificará a los interesados con expresa indicación de que contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser interpuesto recurso contencioso-administrativo ante la Sala de este orden jurisdiccional, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, en el plazo de DOS MESES a contar del día siguiente a la práctica de la notificación, y cuyo último día para interponerlo es aquel en que se cumpla el plazo de dos meses, teniendo en cuenta que durante el mes de agosto no correrá el plazo de interposición del recurso contencioso-administrativo. No obstante lo dispuesto anteriormente podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el órgano que ha dictado la presente resolución en el plazo de un mes a contar del día siguiente al del recibo de la presente notificación. Si interpone recurso de reposición no podrá plantear recurso contencioso-administrativo hasta tanto no se resuelva aquel, o, en su caso, sea desestimado mediante silencio administrativo. Todo ello según disponen los arts. 109, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAPAC, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, así como arts. Concordantes 8, 46 y 128 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro Recurso que estimen oportuno (art. 89.3 Ley 30/92).

Dado en El Ejido, a 14 de Octubre de 2005.

LA CONCEJALA DELEGADA DE PLANEAMIENTO, DESARROLLO URBANÍSTICO Y P.I., Adela Cantón Suárez.

7875/05

AYUNTAMIENTO DE GADOR**A N U N C I O**

EXPROPIACIÓN FORZOSA PROCEDIMIENTO DE URGENCIA, APROBACIÓN DEFINITIVA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LA OBRA DE CONSTRUCCION E.D.A.R EN GÁDOR.

El Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de septiembre de 2005 adoptó el siguiente acuerdo:

4. EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN FORZOSA, CON CARÁCTER DE URGENCIA, DE LOS TERRENOS AFECTADOS POR LAS OBRAS "EDAR EN GÁDOR".-

Se dio lectura al dictamen de la Comisión de Urbanismo que dice así:

"Se dio lectura de la Resolución de la Alcaldía que dice así: RESOLUCIÓN DE LAALCALDÍA

El Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 3 de junio de 2002, acordó aprobar el proyecto redactado por los Servicios Técnicos de la Consejería de Obras Públicas y Transportes para la construcción de "Estación Depuradora de Aguas Residuales en Gádor" y declarar la utilidad pública de las obras. Dicho Proyecto contempla la relación de propietarios y fincas a expropiar y existiendo necesidad imperiosa de poner los terrenos a disposición de la Consejería de Medio Ambiente a fin de que se construya la E.D.A.R y pueda prestarse el servicio de Depu-